



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.021/2020.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIUNO** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Tres días del Mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte a las 2:00 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores; presidió el Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal; presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y HERIBERTO ESPINAL** (Con la ausencia de los Señores Regidores **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** y la Ausencia de la Señora Vice Alcaldesa Municipal **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME (Incapacidad Medica)**) y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:00 P.M.

PUNTO No. 2.-El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal manifiesta a los miembros presentes de la Corporación Municipal que ya se activo el comité de Emergencia Municipal CODEM y se han estado tomando las acciones necesarias para enfrentar este fenómeno climatológico que afecta al país, y el día de ayer en la Reunión del CODEM se enfatizo con las diferentes empresas que colaboran y trabajemos juntos para enfrentar esta emergencia, se consiguieron sacos con los Rosenthal, con la Chiquita y la Alcaldía también compro para llenarlos de arena para fortalecer zonas de contención del rio Chamelecón, tenemos necesidades como compra de bombas achicadoras, y otros insumos; además de informar que hay disposición de Base Aérea y bomberos de dos lanchas cada institución para realizar labores de rescate.- También ya se habilitaron los albergues los cuales son: La Escuela Gabriela Mistral, Instituto Patria, Polideportivo Chulavista, Salón Social de la Colonia La Paz.-

PUNTO No. 3.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020):

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.- **CONSIDERANDO:** Que ante la Amenaza que presenta hacia el Territorio Nacional la llegada del "Huracán Eta" es de suma importancia tomar acciones como Gobierno Municipal para salvaguardar la vida humana.- **CONSIDERANDO:** Que La Comisión Permanente de Contingencias **COPECO** ha emitido Alerta Roja para Siete Departamentos del País, incluyendo al Departamento de Cortes, esto nos obliga a emprender acciones de salvaguardar y proteger las vidas humanas ante ese fenómeno climatológico.-**CONSIDERANDO:** Que dentro de los Postulados de la Autonomía se encuentra la Libre Administración que implica la toma de decisiones bajo el Marco Legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal.**CONSIDERANDO:** Que dentro de los Objetivos de la Municipalidad se encuentra Alcanzar el Bienestar social y Material del Municipio.-**CONSIDERANDO:** Que se ha activado el Comité de Emergencia Municipal CODEM, el cual monitorea el





comportamiento de los ríos Ulúa y Chamelecón y los diferentes canales de Alivio, para así tomar las acciones o medidas correspondientes para salvaguardar vidas. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las Facultades de La Corporación Municipal esta Declarar Estado de Emergencia o Calamidad Publica en su Jurisdicción cuando fuere necesario y Ordenar las Medidas Convenientes. **-POR TANTO:** En uso de las Facultades que esta investida y en aplicación de Los Artículos 59 de la Constitución de la Republica, Artículos 12-A; Numeral 2); Artículo 14 Numeral 3); 25 Numeral 15), de la Ley de Municipalidades, articulo 118 de la Ley General de la Administración Publica, por unanimidad de votos de los Miembros presentes **ACUERDA:**

- 1.- **DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA dentro del Termino Municipal durante 48 horas ante la llegada del Fenómeno "HURACAN ETA" y las consecuencias que pueden dejar las lluvias en nuestro Municipio mismo, emergencia que se ira ampliando según las directrices que emane La Comisión Permanente de Contingencias COPECO.-**
- 2.- **Instruir al Comité de Emergencia Municipal CODEM – La Lima, estar atentos ante el avance del fenómeno meteorológico y a su vez active los diferentes CODELES del Municipio, ejecutando las acciones correspondientes y estemos alerta ante los sucesos que se puedan presentar en la presente Emergencia.-**
- 3.- **A la Población en General estar atenta a los boletines que emita COPECO y El CODEM La Lima para salvaguardar la vida.-**
- 4.- **Autorizar al señor Alcalde Municipal JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ la cantidad de L. 2,000,000.00 (Dos Millones de Lempiras) los cuales servirán para enfrentar la emergencia.-**
- 5.- **Toda Información relacionada a la presente Emergencia se canalizará Través del Comité de Emergencia Municipal de La Lima, CODEM quienes brindaran la información a la población del Municipio.-**

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo las 2:15.P.M.-



JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.022/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIDOS** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Diez Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 2:00 P.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**, presentes los señores Regidores **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA; ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID Y OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ (** Con La Ausencia del señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal por realizar gestiones Inherentes a su cargo) y la ausencia de los señores Regidores **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO (Incomunicado), ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA (incomunicada) y HERIBERTO ESPINAL (Incomunicado))** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No. 1.- Una Vez Comprobado el Quórum La señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la sesión siendo las 2:00 de la tarde.-

PUNTO No. 2.- El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta que es necesario declarar Estado de Emergencia Urgente, así como lo han hecho otros alcaldes en situaciones como la nuestra como Alexander López de El Progreso, Yoro y el Alcalde de Choloma, Cortes y darle facultades al Alcalde Municipal para que pueda negociar la condonación de la Deuda con el Congreso Nacional; El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Manifiesta que existe el decreto de la readecuación de los L. 80,000.00 solo es que el Presidente de la Republica lo sancione y hay otras opciones el decreto que faculta a las municipalidades puedan acceder a prestamos hay dos puertas abiertas, si nos declaramos en calamidad se bajan los sueldos, aunque a mi no me pagan, antes de dar ese paso hay que investigar hay con los Alcaldes de El Progreso y Choloma que son los que han tenido esa experiencia, además podemos ver la capacidad de resiliencia que tienen las personas en la ciudad las cuales están limpiando sus casas, la actividad continua, además en el Congreso Nacional se emitirán Leyes que van encaminadas a beneficiar a los Municipios que sufrieron los embates de las inundaciones y se puedan ayudar.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** manifiesta que es urgente que el Gobierno retome las cosas buscar un equilibrio para que Gobierno nos ayude.- El señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** manifiesta que el Dr. Astor ya dijo que esta el decreto de los L. 80,000.00 solo es que el Presidente los firme y así se solventa esa situación, y le quiero expresar al regidor Ayestas si usted quiere poner una moción decretando estado de calamidad yo se la secundo, pero como buen ciudadano y cristiano evangélico le expreso que al declarar ese estado se tienen que bajar los sueldos ustedes y de los demás empleados, ya si el gobierno no tiene la capacidad no tiene respuesta usted, los demás regidores y yo podemos hacer la gestión a nivel internacional como como autoridades que somos, por eso digo que el estado de calamidad lo dejemos como segunda opción, estamos en una emergencia por Desastre Natural, ese sería el termino Idóneo.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que el CODEM debe de tener un informe de como esta el estado de los bordos se que hay





fondos en el Congreso Nacional aprobados de 400 millones pero tienen que aprobar el doble aumentarlos porque el daño fue mayor, además saber cuantos centros de salud están en mal estado, cuantas escuelas, el FHIS y cada secretaria como salud y educación deben de reponer lo perdido pero hay que cuantificar para poder pedir ayudas, sabemos que el Municipio no tiene capacidad para hacer inversiones en infraestructura vial, es INSEP el que tiene que hacer la inversión.- El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta que estamos haciendo los esfuerzos necesarios y urgentes para que con la ayuda de todos y del gobierno eviten que el Municipio de La Lima caigan en una calamidad .-

PUNTO No. 3.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

CONSIDERANDO: Ante los daños sufridos por las Inundaciones provocadas por las crecidas de los ríos Chamelecón y Ulúa La Emergencia que se esta viviendo en el Municipio de La Lima, Departamento de Cortes, debido al paso del Huracán y Tormenta "ETA" por el territorio Nacional, lo cual ha dejado grandes destrozos en todas las comunidades de esta ciudad. **CONSIDERANDO:** Que la magnitud del desastre ha sido inmensa abarcando en un Cien Por ciento (100%) del Termino Municipal, en donde ha dejado Barrios, Colonias, Aldeas, Caseríos bajo el agua , lodo y destrucción.- **CONSIDERANDO:** Que todo este desastre que ha dejado estas inundaciones en nuestro Municipio acarrea consigo dejando enfermedades, perdidas de fuentes de trabajo, perdidas de vidas humanas, Semovientes y otros animales, perdidas de viviendas, Infraestructura vial, daño de puentes; llevando mas pobreza y hambre en la población.-**CONSIDERANDO:**Que ante la perdida de fuentes de trabajo, perdidas materiales, de infraestructura, cultivos, nuestra alcaldía no percibirá ingresos los cuales sirven para dar respuesta a la población ante esta inclemencia de la naturaleza por lo que nos llevara a una insolvencia económica hundiéndonos mas en la pobreza y calamidad.-**CONSIDERANDO:** Que se realizan labores de búsqueda, limpieza y entrega de alimentos en las zonas mas vulnerables y de difícil acceso en conjunto con el Gobierno Central, ONG, grupos de apoyo y población en general, tratando de resguardar y preservar la vida Humana.-**CONSIDERANDO:** Que es el momento de reconstruir nuestra ciudad y a su vez solicitando la valiosa ayuda del Gobierno Central, Gobiernos amigos, Ongs, Iglesias toda persona natural y Jurídica que desee brindarnos su mano amiga en estos momentos difíciles que atraviesa nuestra ciudad.-**CONSIDERANDO:** Que de Conformidad al artículo 25 Numeral 15 corresponde a la Corporación Municipal Declarar Estado de Emergencia en su Jurisdicción y Ordenar las medidas convenientes.-**POR TANTO: En uso de las Facultades de que esta investida por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes y en aplicación de los artículos 12-A numeral 2); 25 numeral 15) y 118 de la Ley General de la Administración Publica; ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA POR DESASTRE NATURAL dentro de nuestra Jurisdicción Municipal.**

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ proceda a realizar las gestiones Correspondientes ante El Poder Ejecutivo para que nos ayuden a agilizar toda la ayuda necesaria y económica que nos puedan brindar para la reconstrucción de toda la infraestructura vial del Municipio, viviendas, Centros de Salud, Escuelas, puentes, desasolvamiento de canales de alivio, reparación de Bordos de contención, ayuda alimentaria hacia la población de la ciudad y realizar a través del CODEM la cuantificación de daños presentando el informe correspondiente.-






TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** proceda a realizar las gestiones Correspondientes ante El Soberano Congreso Nacional de la Republica para que nos puedan conceder alivio de deuda que tiene esta Alcaldía Municipal con instituciones publicas como ser (SAR, ENEE y Otras) y con Asociaciones Publico -Privadas (Fideicomisos) Prestamos con Instituciones bancarias; debiendo presentar con su equipo financiero un informe de consolidación de deudas; Dispensas para recibir ayudas que están enviando del extranjero a este Municipio.-

CUARTO: El presente Acuerdo entrara en vigencia inmediatamente, el cual debe ser publicado y divulgado en los medios electrónicos para su conocimiento.-

PUNTO No. 4.-El Señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** propone en Carácter de Moción **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Autorizar al señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal para que pueda realizar traslados de fondos de las diferentes cuentas que tiene esta Municipalidad y que no se están utilizando, excepto las cuentas que esta vía decreto. Esto con el objetivo de que le sirva como respaldo para afrontar la emergencia que estamos atravesando actualmente y así no pueda tener problemas a futuro en ser querrellado por utilizar cuentas sin autorización de la Corporación Municipal, además debe de presentar un informe económico ante la Corporación Municipal.-**Moción que es secundada por los señores regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES Y ROSA EVA CASTILLO MADRID.-** La cual es Ampliamente discutida y es aprobada por Unanimidad de votos de los miembros presentes dela Corporación Municipal.- En consecuencia **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA:**

1.- Autorizar al Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal para pueda realizar traslados de fondos de las diferentes cuentas que tiene esta Municipalidad; excepto las cuentas que están vía decreto. Este fondo que trasladara servirá para que puedan afrontar la emergencia que estamos atravesando actualmente y así no pueda tener problemas a futuro en ser querrellado por utilizar cuentas sin autorización de la Corporación Municipal, además de presentar un informe económico a la Corporación Municipal.-

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo las 3:15 P.M.-



JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.023/2020** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTITRES** En la Ciudad de La Lima Departamento de Cortes a los Veintiocho Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte.- Siendo las: 9:30 A.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En la Segunda Planta del Edificio Municipal. Presidio La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**, presentes los señores Regidores **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA; ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID Y OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ (Con La Ausencia del señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal por realizar gestiones Inherentes a su cargo) y la ausencia de los señores Regidores **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y HERIBERTO ESPINAL (Incomunicado))** y presente el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No. 1.- Una Vez Comprobado el Quórum La señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la sesión siendo las 9:30 de la mañana.-

PUNTO No. 2.- La Señora Vice Alcaldesa Municipal manifiesta a los miembros presentes de la Corporación Municipal que se les ha convocado a esta reunión para ponernos de acuerdo en darle uso a una cuenta ya existente en banco Da vivienda y ahí se puedan recibir donaciones de dinero en moneda nacional y extranjera, en vista que el señor Alcalde Municipal ha recibido llamadas de muchos amigos y quieren hacer deposito a la alcaldía Municipal y de esa manera ayudar al Municipio; es por tal motivo que esta presente el Señor Gerente Administrativo Lic. Ricardo Rivas Hernández y El Señor Tesorero Municipal Ostin Norberto Elvir.- para que nos den una explicación mas clara.-

El Licenciado Ricardo Rivas Hernández Gerente Administrativo manifiesta que han tenido llamada de amigos, conocidos que están en el extranjero y quieren ayudar a la lima no en ropa ni en comida si no en dinero en efectivo y es necesario dar a conocer una cuenta para este fin que es de recibir donaciones en moneda nacional y moneda extranjera este es el momento en que se tiene que hacer. El señor Ostin Norberto Elvir Tesorero Municipal explica que se tiene la cuenta # 2080021997 de Banco Davivienda con un saldo de 159,552.54, esta es una cuenta corriente donde el realiza depósitos para que el banco no la cierre porque en esta administración esta cuenta casi no se le da uso, la cual no esta asignada para ningún otro movimiento.- El señor José Porfirio Membreño Comisionado Municipal manifiesta que es poco trillante lo que voy a decir he vivido 4 llenas nunca he sentido miedo como en este momento la lima ha sido afectada en su totalidad y es grotesco como Copeco pone trabas y hasta ha sido denunciado el gobierno por el tramite engorroso en las ayudas, la Municipalidad no tiene fondos, en una información salió que la Lima necesita Doscientos Mil Millones para poder reconstruirse, estamos ante una necesidad indiscutible.-

PUNTO No. 3.- El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que se haga uso de la cuenta No. 2080021997 de Banco DAVIVIENDA y en la misma se reciban y depositen donaciones en moneda Nacional y Moneda Extranjera, y el dinero que se perciba en dicha cuenta sea





utilizado en un 100% para ayuda social, para hacerle frente a la emergencia ocasionada por los Fenómenos climatológicos ETA e IOTA en nuestro Municipio.-**Moción que es secundada por los señores Regidores OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y ROSA EVA CASTILLO MADRID, la cual es ampliamente discutida y es aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal. En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:**

- 1.-Autorizar al Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal y al Señor OSTIN NORBERTO ELVIR MENJIVAR Tesorero Municipal para que procedan a realizar los trámites administrativos correspondientes en utilizar a partir de la fecha la cuenta No. 2080021997de Banco DAVIVIENDA y en la misma se reciban depósitos en concepto de donaciones en moneda Nacional y Moneda Extranjera, cuyo fondo será utilizado en un 100% para ayuda social, ante la emergencia ocasionada por los Fenómenos climatológicos ETA e IOTA en nuestro Municipio.-
- 2.- Autorizar que se deje como Deposito Inicial en la Cuenta No. 2080021997de Banco DAVIVIENDA la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) y el resto del dinero debe de ser trasladado en la cuenta No. 208101107-3 de Banco DAVIVIENDA.-
- 3.- El señor Tesorero Municipal deberá de brindar un informe detallado a la Corporación Municipal de los movimientos que realice dicha cuenta autorizada para recibir donaciones en moneda nacional y extranjera.-
- 4.- La Vigencia para ser utilizada esta cuenta Bancaria en recibir donaciones será de Seis (6) meses prorrogables a partir de la fecha.-

No habiendo más que decirse clausuro la sesión y se firmo y ratifico la misma en el mismo acto, siendo las 10:15.A.M.-



JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL